MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 457-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/14, CONVOCADA POR LA INSTITUCIÓN PARA EL SERVICIO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL – ID N° 278.171.-

Asunción, 15 JUL 2014

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 26.847/2014) en la que solicita la aprobación del resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2014**, convocada por la Institución para el ***"SERVICIO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL"***.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 20/06/2014, fue realizado el primer acto de Apertura de Sobres Ofertas, el cual fue prorrogado por falta de oferentes, y nuevamente aperturado el día 30/06/2014, atendiendo las normativas previstas en la Resolución DNCP Nº 805/09, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la que presentó sobre de ofertas, la empresa **EQUIFAX PARAGUAY S.A.**, según acta labrada en dicha oportunidad.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 43/2014, donde manifiesta que la Oferta presentada por la firma comercial **EQUIFAX PARAGUAY S.A.**, se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; **y sugiere la adjudicación de la misma por el total de los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, por ser esta la única oferta, de conformidad al Art. 34 Inc. "C" de la Ley 2051/03, y de la siguiente manera:**

CONTRATO ABIERTO			
MONTO MÍNIMO EN Gs. (GUARANIES)		MONTO MÁXIMO EN Gs. (GUARANIES)	
Gs.28.900.000	Guaraníes Veintiocho Millones Novecientos Mil.	Gs.57.800.000	Guaraníes Cincuenta y Siete Millones Ochocientos Mil.

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su ART. 218 prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras,***

DA/RES/cm

SIME N°26847/14.-

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 457.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/14, CONVOCADA POR LA INSTITUCIÓN PARA EL SERVICIO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL – ID N° 278.171.-

enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere."***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **Contratación Directa Nº 27/2014**, convocada por la Institución para la **SERVICIO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, y en consecuencia adjudicar a la firma **EQUIFAX PARAGUAY S.A., por el total de los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, por un monto mínimo de Gs.28.900.000.- (Guaraníes Veintiocho Millones Novecientos Mil)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), y **por un monto máximo de Gs.57.800.000.- (Guaraníes Cincuenta y Siete Millones Ochocientos Mil)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), por ser esta la única oferta, de conformidad al Art. 34 Inc. "C" de la Ley 2051/03.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2014, aprobado por Ley 5142, asignado al MINISTERIO DE HACIENDA. Los fondos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015 se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el citado Ejercicio Fiscal.

Art. 3°.- Comunicar a quien corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DAI/RES/cm *SIME N°26847/14.-*